

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veinticuatro de enero de dos mil veintidós

En razón a lo manifestado por el abogado *Juan Manuel Hernández Castro*¹, en referencia a su imposibilidad para asumir el cargo de curador al cual fue designado, se dispone su relevo del mismo y en su lugar se designa como Curador ad-litem de *Luis Alberto Gutiérrez Rey* al abogado *Jaime Andrés Castillo Cadena*, identificado con T.P. 91.301 del C.S. de la J., quien se puede localizar en el correo electrónico jaimeandres@castillocadena.com o en la carrera 29 #45 – 94 oficina 1103 de Bucaramanga.

Comuníquese la designación a costa de la parte actora, trámite que deberá acreditarse dentro de los cinco días posteriores a la notificación por estados del presente auto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05f42ff5ac9fa7bdb9a2d14573fab2b07e5e8d4e6542324327efd5901a8a5fe3**

Documento generado en 24/01/2022 11:37:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivos 44 y 45 del expediente digital.